DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 37

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, domiciliada en España323, República del Paraguay, representada para este acto por **Héctor Balmaceda**, con Cédula de Identidad N° 785.300, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Office Server de Nelson Maldonado, domiciliada en Decoud 2422, República del Paraguay, representada para este acto por **Nelson Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 1.708.151, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; planos

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*01*	*01*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*8.000.000*
2016	*2*	*01*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*52.000.000*

Lic. Nelson D. Maldonado
Office Server
Automatización de Ofic

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307915.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°15/16 ADQUICICIÓN DE UTILES, convocado por la UOC DINAPI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 385/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

item	CÓDIGO	DESCRIPCIÓ	CANT.	MARCA	PROCEDENC	UNID DE M	PRESENTACI	PU OFICCE SERVER	PTOFICCE SERVER
14	43201809-001	cd virgen regrabable de700mb	250	TDK	CHINA	UNID.	UNID.	4.100,00	1.025.000,00
16	31201610-008	Goma Arábica (pegamento transparente) de 60 ml.	100	LILI	CHINA	UNID	UNID.	1.000,00	100.000,00
17	44121622-001	Mojadedos	100	AMBEX	BRASIL	UNID	UNID.	1.600,00	160.000,00
24	14111531-001	Libros de registros	12	IMPRESOL	NACIONAL	UNID.	UNID.	10.500,00	126.000,00
26	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul (minimo 42 ml)	100	BIN BIN	CHINA	UNID.	UNID.	4.000,00	400.000,00
28	44121902-002	Tinta para sello color negro (minimo 42 ml	100	BIN BIN	CHINA	UNID.	UNID.	4.000,00	400.000,00
30	44121618-001	Tijera de metal de 6" semi-profesional	20	STAILES	NACIONAL	UNID.	UNID.	4.000,00	80.000,00
38	44101716-001	Perforadora grande - para 100 hojas	30	PUNCH	CHINA	UNID.	UNID.	120.000,00	3.600.000,00
48	44121612-001	Cutter	50	CORTA PAPEL	CHINA	UNID.	UNID.	1.200,00	60.000,00
									5.951.000,00

El monto del presente contrato asciende a la suma de Cinco millones novecientos cincuenta y un mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 días desde la suscripción del contrato

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; España 323.

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficina

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la DINAPI.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario, siguientes a la firma del contrato. La Póliza de Seguro de responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnica y criterios de sustentabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 del mes de noviembre del año 2016.

HECTOR BALMACEDA
DINAPI

NELSON MALDONADO
OFFICE SERVER

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas